



ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA (A.E.C.)

COLEGIO SALESIANO DOMINGO SAVIO

NIVEL PRIMARIO

Presentación del Equipo Directivo

Estimada Comunidad Educativa Pastoral:

La complejidad de la vida social irrumpe al interior de las instituciones, condicionando los modos de convivir dentro de los centros educativos y la manera de gestionar los mismos, planteando el desafío de elaborar y consensuar estrategias viables para hacer frente a esta problemática.

Resulta necesario favorecer condiciones básicas institucionales para una convivencia democrática, que propicien el desarrollo de la vida en la sociedad, acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la Comunidad Educativa en este proceso, en tanto son sujetos de derechos y obligaciones.

Este estilo personalizado del arte de educar que identifica a nuestro Sistema Preventivo, nos interpela y nos invita a comprometernos en la construcción de vínculos de cuidado y respeto por la dignidad de todos los miembros que forman parte de la comunidad educativa. Estamos convencidos de que, en el camino de la convivencia, es necesario no sólo corregir, sino también, promover la reconciliación, el diálogo y la reflexión propiciando la confianza y el respeto mutuo.

Respondiendo a lo establecido en la Resolución 588 del Ministerio de Educación de Córdoba, hemos trabajado para construir los Acuerdos Escolares de Convivencia, que se constituyen en nuestro marco de referencia donde se explicitan los fundamentos e intenciones conocidos, valorados y puestos en práctica por todos sus integrantes.

Esperamos que contribuyan a establecer al interior de la institución educativa un espacio armónico en el cual llevar adelante el proyecto pedagógico, el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo personal de cada uno de sus integrantes, inspirados en las enseñanzas de San Juan Bosco: "formar buenos cristianos y honrados ciudadanos".



Agradezco a las familias, estudiantes, docentes y comunidad educativa en general, por su participación y colaboración en la elaboración de estos acuerdos y los invito a asumir el compromiso de llevarlos adelante y sostenerlos en el tiempo.

Lic. Marissa Allione– Directora-

Relato del proceso de producción:

Durante el ciclo lectivo 2022 llevamos adelante el proceso de construcción de nuestros Acuerdos de Convivencia, lo que implica recorrer una serie de etapas para lograr un marco normativo que regule y promueva la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa. Este proceso de construcción colectiva debe contar con la participación de todos los actores involucrados, por lo tanto, diseñamos distintas estrategias para escuchar y recuperar estas voces.

En primera instancia y durante los meses de abril y mayo, realizamos con los equipos docentes la lectura de los materiales que otorgan el sustento legal y organizan este proceso, leyes provinciales, nacionales y resoluciones pertinentes.

- Resolución Ministerial 588/15
- Ley de Protección Integral de los Derechos de niñas, niños y adolescentes N° 26061.
- Ley 26150 de Educación Sexual Integral.
- Ley 26892 de Promoción de la Convivencia y el Abordaje de la Conflictividad Social en las instituciones educativas.
- Ley 26877, Principios y Criterios para la elaboración de los AEC Nivel Inicial y Primario.

También dejamos a disposición para consulta y referencia:

- Ley Nacional de Educación N° 26206.
- Ley Provincial de Educación N° 9870.

Hubo reuniones con personal directivo y docente, haciendo un trabajo de reflexión sobre el sentido y el proceso de construcción de los AEC, posibilitando el debate y la circulación de la palabra para lograr algunos acuerdos iniciales como equipos docentes.

Se consultó a los equipos directivos de la Institución (Nivel Secundario), para conocer el recorrido transitado por ellos en la construcción de los AEC, solicitando lo elaborado.

Compartimos el material sugerido para la elaboración de los AEC y el marco normativo a todos los actores involucrados.

En el mes de mayo se realizó un encuentro con las familias, donde se brindó la posibilidad de informarse y debatir, poniendo en valor el sentido de la construcción conjunta de las normas, de manera consensuada.

Con los estudiantes del Nivel se organizaron espacios y tiempos de conversación acerca de las normas de convivencia, registrando los aportes y respuestas de los estudiantes de los distintos grados.

Se enviaron encuestas a todas las familias de nivel Primario. La misma se realizó a través de un formulario de Google, solicitando la elección de tres valores en orden de importancia y la mención de las pautas que debemos tener en cuenta para funcionar como comunidad educativa. Se tabularon y compartieron los resultados.

Se realizaron las mismas consultas al equipo de administración y maestranza de la institución, pero dialogando de manera personal.

Durante el mes de diciembre de 2022 y marzo y abril de 2023 se elaboran los Acuerdos de Convivencia.

Cuerpo Normativo

Está conformado por los criterios, normas y acuerdos consensuados por todos los miembros de la Comunidad Educativa. Tiene carácter propositivo y está sustentado en valores humanos y cristianos, donde se proponen conductas deseadas y conductas no admitidas, haciendo referencia a las instancias de prevención, mediación y resolución de conflictos escolares y atendiendo a la diversidad; promueve el respeto

mutuo privilegiando el diálogo con la participación de los miembros de la comunidad docente, educadores y promotores del aprendizaje y de la responsabilidad social compartida, conocidos por toda la comunidad.

Los miembros de esta Comunidad Educativa Pastoral (Directivos, Docentes, familias, estudiantes y todo el personal que se desempeña en diferentes tareas dentro de la Institución) conocemos, aceptamos y asumimos como propios los Objetivos Institucionales y el carácter Confesional del Establecimiento, rescatando los aportes que se especifican en la Propuesta Educativa de las Escuelas Salesianas, en relación a los principios y normas generales de la gestión y convivencia, los protagonistas de la gestión y convivencia escolar, y la gestión, la convivencia y los conflictos.

Se favorece el desarrollo de un clima institucional propicio, a través de actitudes positivas, el diálogo mutuo y el respeto de los valores cristianos, democráticos y republicanos en las diferentes actividades que se desarrollen en nuestra Institución Educativa.

Normas de convivencia para todos los miembros de la comunidad educativa

Con el fin de brindar a toda esta Comunidad Educativa, un aporte para que podamos encontrar en los “*Valores Universales*” una respuesta a cada una de las situaciones que se viven a diario en el ámbito escolar y con la idea de preparar y fortalecer a todos los actores que la componen, es que construimos estos “*Acuerdos Escolares de Convivencia*” donde explicitamos los valores universales que constituyen el marco y sustento de cada una de las normas que aquí detallamos.

1. Valor: RESPETO

Capacidad de reconocer y valorar a todas las personas. Sin respeto por nosotros mismos o por los demás es imposible poner en práctica valores como la libertad, la justicia, la honestidad.

Deseamos que en nuestra Institución:

- Se promueva y construya un clima de trabajo donde cada persona se respete a sí misma y a los demás, respetando la diversidad y las diferencias en un marco de derechos. Por lo tanto, no se aceptarán conductas discriminatorias o estigmatizantes hacia ningún miembro de la comunidad educativa.
- Se genere un clima armonioso de trabajo desde el respeto hacia los espacios, horarios y dinámicas institucionales, por lo tanto, no se admitirán conductas que obstaculicen su desarrollo o que dañen los bienes de la institución que son compartidos por todos. Los miembros de la comunidad educativa y estudiantes deben permanecer en los diferentes momentos y respetar horarios de acuerdo al rol que les corresponde.
- Se respete la vida, los valores humanos, los derechos y responsabilidades de cada persona, por ello no se admitirá el uso de ningún tipo de violencia para la resolución de conflictos.
- Se fomenten actitudes de conservación, de cuidado y de desarrollo sustentable de los recursos naturales, promoviendo la responsabilidad y el compromiso de todas las personas que conformamos la comunidad educativa de nuestra Institución en relación al cuidado del medio ambiente, por lo tanto, no admitimos actitudes ni acciones que generen desperdicio o derroche de la energía, de los recursos naturales y de los materiales que derivan de los mismos.
- Se promueva el sentido de la responsabilidad sobre el cuidado de los bienes muebles, inmuebles, materiales didácticos y pedagógicos, colectivos e individuales, por lo cual no se admitirán acciones que produzcan daño o deterioro de los mismos.
- Se fomente la convivencia en un clima de confianza mutua y de cordialidad, promoviendo relaciones basadas en el respeto y la honestidad, por lo cual no está admitido apropiarse de lo ajeno, responsabilizar a otros por acciones propias u omitir o falsificar información.
- Se promueva una comunicación fluida, clara y constante entre todos los actores de la comunidad educativa, fomentando el diálogo y el respeto a la pluralidad de opiniones, por lo cual propiciamos el respeto por los canales de comunicación habilitados institucionalmente, no admitiendo

tomar canales no oficiales como medios fidedignos de transmisión de informaciones de carácter institucional, tampoco dilatar o negar momentos de diálogo con familias, estudiantes o docentes cuando sea solicitado o se considere necesario.

- Partiendo de la educación como Proyecto Pedagógico Pastoral, propio de nuestra escuela, consideramos esencial la vivencia de la Fe y la participación en los momentos de expresión, como el buenos días y celebraciones adecuadas al nivel de nuestros estudiantes. No se admitirán gestos o actitudes que denoten intolerancia hacia las vivencias religiosas y sus celebraciones.

2. Valor: SOLIDARIDAD

La solidaridad es la toma de conciencia de las necesidades ajenas y la voluntad de ayudar para cubrir esas necesidades. Es un valor que se debe enseñar tanto en el ámbito familiar como en la escuela. La solidaridad es, también, una forma saludable de relacionarnos con las otras personas y establecer relaciones constructivas y enriquecedoras. Por lo tanto, es una habilidad social sumamente relevante en nuestras relaciones escolares y profesionales y deseamos que nuestros estudiantes y la comunidad docente la reconozcan, incrementen y pongan en práctica.

- . Promovemos una convivencia armónica, donde el saber escuchar aparezca como una de las características principales de la solidaridad. El desarrollo de las capacidades de escuchar y manifestar con palabras las distintas emociones es fundamental, por lo tanto, no toleraremos manifestaciones agresivas e irrespetuosas de las propias emociones, y educaremos en el desarrollo de la capacidad de escuchar. Es por eso que los valores de Respeto y Solidaridad, van “de la mano” y en muchas ocasiones uno de ellos supone al otro.
- Alentamos la capacidad de comprender los sentimientos, emociones o ideas de otra persona, no sólo lo que manifiesta con palabras sino también con gestos y comportamientos. No admitimos conductas degradantes o discriminatorias de las emociones o sentimientos de otra persona o expresiones de violencia, maltrato físico y psicológico. Es por eso que, dentro del valor de la solidaridad, entendemos que la

comunicación entre los miembros de la comunidad es fundamental para desarrollar la solidaridad y ampliar progresivamente el nivel de empatía como valor agregado.

- Procuramos acrecentar la capacidad de ponerse en el lugar del otro, lo que se manifiesta en la posibilidad de trabajar y jugar en equipo, de proponer soluciones en común y compartir de manera solidaria los bienes y materiales disponibles. No toleraremos actitudes de discriminación, egoísmo o individualismo, intentando acompañar el crecimiento de este aspecto en los estudiantes dando el ejemplo.
- Deseamos vínculos armónicos y solidarios, por lo tanto, consideramos fundamental el desarrollo de una elevada sensibilidad hacia lo que sienten o padecen las otras personas procurando acompañar y ayudar a quien lo necesite. No acordamos con actitudes de indiferencia o intolerancia hacia las necesidades de las otras personas.

Acciones ante el incumplimiento de las normas acordadas.

LAS SANCIONES

La presencia de una sanción, como parte del proceso educativo, instaura al menos dos aspectos importantes para la formación de la conciencia ética y democrática.

En primer lugar, la sanción logra un cierto equilibrio, una cierta reciprocidad entre el colectivo que se regula por una norma y los miembros que la transgreden.

En segundo lugar, la sanción favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción-consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria de la mente: las decisiones que se toman producen consecuencias de las cuales cada uno es responsable.

Los AEC incluyen diversas formas de sanción privilegiando el enfoque educativo de las mismas en relación directa con el contenido de la

transgresión. Las normas son inseparables de las sanciones; Norma, Transgresión y Sanción forman un conjunto integrado.

Las sanciones tienen un carácter educativo, se aplicarán de conformidad a los Acuerdos Escolares de Convivencia, en forma gradual y progresiva, y teniendo en cuenta la madurez evolutiva, la trayectoria escolar y el contexto, atendiendo a la gravedad y eventual reiteración de las mismas; con el fin de corregir el error, prevenir las actitudes negativas y en algunos casos persuadir a un cambio de conducta, con criterios personalizados.

La sanción puede tener un significado **reparatorio** ante la falta a cualquiera de las Normas acordadas, lo que implica que ante un daño moral o material se proponga una reparación, no quedando restringido únicamente a lo material, sino que este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.

También, puede adoptar la forma de **contrato de cambio de conducta** en un tiempo determinado mediante **Actas acuerdos**. Igual que en la modalidad anterior, resalta el proceso educativo.

Por último, puede adoptar una forma **experiencial**, lo que supone el desarrollo de experiencias que apunten al logro de la empatía con los otros y el sentido comunitario, reparando el daño ocasionado.

Las sanciones se tendrán en cuenta de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Contextualización:** se tendrá en cuenta el escenario, circunstancias y perspectivas de los diferentes actores.
- **Gradualidad:** La sanción se aplicará con procesos previos de advertencia, llamados a la reflexión, siguiendo un proceso creciente en la importancia de la sanción, recordando que el objetivo principal de las normas es educativo. Todos los sistemas de advertencias son estrategias de gradualidad.
- **Proporcionalidad:** la sanción tendrá relación con la transgresión. Aquí es necesario calificar las transgresiones como leves, graves o muy graves; siendo la sanción, proporcional a esta calificación.
Son consideradas **faltas leves** aquellas que entorpecen el desarrollo de hábitos saludables de convivencia, el normal desarrollo de las

actividades o propician el uso indebido de espacios y materiales de trabajo, sin intencionalidad manifiesta ni de manera reiterada.

Las **faltas moderadas** son las que se cometen de manera reiterada y/o deliberada pero no afectan la integridad física o emocional del resto de la comunidad.

Son **faltas graves** aquellas acciones que son perjudiciales para el bien común y afectan de manera directa la integridad del resto de los integrantes de la comunidad o atentan contra los bienes del establecimiento o de otras personas. También los actos de violencia o discriminación de manera intencional sin reconocer su participación o responsabilidad por los hechos.

A partir del reconocimiento de la falta se propone la habilitación de espacios de diálogo para la reflexión del problema y un propósito de reparación de la misma para promover el crecimiento y el progreso como acción que permite el encuentro y el acuerdo con los diferentes actores.

Teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, los procedimientos a seguir serán:

- Diálogo de la directora o docente con el estudiante o con quien ha cometido la falta. Reconocimiento, reflexión y reparación de la falta, dejando registro de lo conversado en libro de actas general o cuaderno de registro de la sala.
- Documentación narrativa o registro de diálogos con agentes institucionales cuando sea necesario reconstruir una práctica.
- Diálogo de la docente y/o directora con el estudiante en presencia de un familiar responsable. Acuerdo por escrito en relación a las mejores opciones para reparar la situación vivida.
- Dar cuenta al Representante Legal de la situación, quien deberá intervenir como mediador y establecer acuerdos que impliquen una reparación y un compromiso de cambio.
- Solicitar la intervención de la Supervisora de Nivel como última instancia, solicitando la mediación para llegar a un acuerdo.

Los procesos de aplicación

A partir de los logros alcanzados en estos Acuerdos, tras la revisión de lo preexistente, se desarrollarán anualmente las adecuaciones de aquellas cuestiones que emergieran como nuevas problemáticas o que hubieran sido escasamente consideradas hasta el presente.

Se revisarán anualmente los Acuerdos de Convivencia con los niños y niñas de cada sala, para escuchar resonancias y construir colectivamente los acuerdos adaptados para cada sala. Se compartirán con las familias al comienzo de cada ciclo lectivo, brindando la posibilidad de realizar aportes que se utilizarán para su revisión. Con el equipo docente se leerán al comienzo del ciclo y se consultará sobre la necesidad de una actualización.

Entre las **estrategias de socialización** planificadas con ese fin se encuentran:

- Talleres dirigidos a equipos docentes y demás integrantes que conforman la Comunidad Institucional para informar los resultados del proceso de realización, análisis y seguimiento de la implementación de los AEC; promoviendo su compromiso y participación activa en la transmisión de los mismos.
- Reuniones y talleres dirigidos a las familias, para que los AEC sean conocidos, analizados y revisados, para luego asumirlos como parte integrante de la comunidad educativa.
- Publicación en los medios oficiales de comunicación institucional tales como grupos institucionales de WhatsApp, correo electrónico, cartelera ubicada en el pasillo de ingreso de Nivel Inicial.
- Quedarán notificadas las familias, las que dejarán constancia mediante firma de su conocimiento y aceptación.
- La publicación de los AEC en las redes sociales oficiales y en el sitio de la Web del Centro Educativo.

Entre las **estrategias de sostenimiento** con el fin de mantenerlos en el tiempo se promoverán:

- Anualmente, en las reuniones generales de todo el personal al cierre y a la apertura de un ciclo lectivo se revisarán las prácticas y se profundizarán cuestiones que tengan que ver con las normas.
- Comunicarlos en la primera reunión de familias de cada ciclo lectivo a modo de taller.
- Incorporarlos en el Proyecto de Convivencia en la Escuela, proyecto institucional que implica la realización de acciones sostenidas en el tiempo, dirigidas a estudiantes y familias.
- Comunicarlos en la entrevista personal que se mantiene durante el periodo de inicio con cada familia.
- Transmitirlos y comunicarlos durante el período de ambientación de los estudiantes de cada sala.
- Promover actividades predeterminadas para realizar en casa y en familia.
- Reforzar su comunicación en reuniones individuales (cuando la situación lo requiera), estableciendo nuevos acuerdos, que quedarán plasmados para su seguimiento.